

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### 4.263/06. *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Huesca sobre prescripciones de depósitos en metálico sin interés.*

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos en metálico sin interés que a continuación se detallan que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, y el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de enero de 1970, se hallan incursos en abandono por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para su devolución. Igualmente, se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio no se presenta reclamación alguna, serán ingresados en el Tesoro.

Relación con expresión de fecha de constitución, número de registro, propietario, garantizado, autoridad e importe:

Número de registro: 145. Fecha de constitución: 28-02-1985. Propietario: Sánchez Puente. Garantizado: el mismo. Autoridad: Delegado Hacienda-Huesca. Importe: 803,18 euros.

Número de registro: 650. Fecha de constitución: 07-08-1985. Propietario: Viscasillas Juste. Garantizado: el mismo. Autoridad: Diputación General de Aragón. Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes. Importe: 1.400,18 euros.

Número de registro: 652. Fecha de constitución: 07-08-1985. Propietario: Viscasillas Juste. Garantizado: el mismo. Autoridad: Diputación General de Aragón. Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes. Importe: 1.857,33 euros.

Número de registro: 1000. Fecha de constitución: 06-12-1985. Propietario: Oliver Claramonte. Garantizado: el mismo. Autoridad: Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Madrid. Importe: 1.630,36 euros.

Número de registro: 1022. Fecha de constitución: 13-12-1985. Propietario: Congasa, Sociedad Anónima. Garantizado: el mismo. Autoridad: Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Dirección General de Obras Hidráulicas. Madrid. Importe: 1.465,79 euros.

Huesca, 25 de enero de 2006.—El Delegado de Economía y Hacienda, Félix M. Bolea Rubio.

#### 4.279/06. *Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación del Acuerdo de Incoación de expedientes sancionadores (n.º expediente 2005012946 y siguientes).*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en sus últimos domicilios sociales conocidos, se notifica a las sociedades que en el anexo se relacionan que el Presi-

dente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en uso de las atribuciones conferidas por el apartado 1 del artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, ha dictado, con fecha 14 de diciembre de 2005, Acuerdo de Incoación de expedientes sancionadores por el posible incumplimiento de la obligación de depósito, en la debida forma y plazo en el Registro Mercantil de sus domicilios sociales, de sus cuentas anuales y documentación complementaria correspondiente al ejercicio social del año 2003, de acuerdo con lo establecido en la Sección Décima del Capítulo VII (artículos 218 a 222), del citado Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Este hecho puede ser constitutivo de la infracción administrativa tipificada en el precitado apartado 1 del artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el cual prevé la imposición de una sanción de multa, graduable según los parámetros y previsiones específicas contempladas en los apartados 2 y 3 del mismo artículo.

A efectos del régimen de recusación vigente establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la competencia para la instrucción de dichos expedientes corresponde a funcionarios de este Instituto, cuyo nombre consta en el Acuerdo de Incoación íntegro.

La competencia para la resolución de los expedientes, conforme a lo preceptuado en el artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde al Presidente de este Instituto.

Dado que este Acuerdo no se publica en su integridad, de conformidad con la previsión del artículo 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se indica a las sociedades inculpadas que el Acuerdo de Incoación íntegro está a su disposición, junto al resto de los documentos de los expedientes, en la sede de este Instituto - c/ Huertas n.º 26, c.p. 28014, Madrid -, así como que, tal y como dispone el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o desde el último día de su exhibición en el tablón de edictos del Ayuntamiento en que radique el domicilio de cada una de las sociedades, si fuera posterior, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo en el supuesto de que no se presentaran alegaciones en dicho plazo, y dado que el presente acuerdo de incoación contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidades imputadas, el contenido del mismo será considerado como propuesta de resolución, debiendo entenderse a tal efecto propuesta la imposición a cada una de las entidades inculpadas de la correspondiente sanción de multa por el importe que en el anexo se detalla.

Madrid, 17 de enero de 2006.—El Secretario general, José Luis Menoyo González.

#### Anexo

Relación de: N.º de expedientes, cif, sociedades inculpadas, domicilios sociales, cifras de capital social y multa propuesta para cada sociedad en el supuesto de que no se faciliten los datos solicitados sobre su dimensión social ni se formulen alegaciones.

2005012946; B27270693; Administración de Exploraciones Mosteiro, S. L.; c/ San Roque, 89-91, 3.º A 27002 Lugo; 175.000,00; 6.361,81.

2005012964; A27024264; Aparcamientos Miño, S.A.; Germán Alonso, 32-3.º 27001 Lugo; 601.012,10; 13.279,36.

2005012973; A27105170; Comercial Ancora, SAL; Prado, 4. 27004 Lugo; 120.202,42; 4.973,58.

2005012982; B27171966; Confecciones Lismar Adcla Text, S. L.; Alférez Baanante, 101. 27500 Chantada. Lugo; 156.263,15; 5.915,49.

2005012991; B27018290; Fabrica de Artes y Derivados de Vidrio Diez, S. L.; Eduardo Pondal, 17 27400 Monforte de Lemos. Lugo; 120.803,43; 4.990,36.

2005013017; B27136019; Hotel Villa de Sarria, S. L.; Benigno Quiroga, 49. 27600 Sarria. Lugo; 174.293,51; 6.345,43.

#### 4.376/06. *Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 1 de Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas).*

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 1 de Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas), a favor de don Antonio Robaina Cruz. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 23 de enero de 2006.—El Director General, P. D. El Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

#### 4.377/06. *Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 20 de Santa Cruz de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).*

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 20 de Santa Cruz de Tenerife, a favor de don Federico Rabadán Isidro. Lo que de conformidad con lo

dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 23 de enero de 2006.—El Director General, P. D. El Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cobrejas García.

**4.378/06. Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 1 de Aranjuez (Madrid).**

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 1 de Aranjuez (Madrid), a favor de doña María del Amor Nieto Rodríguez. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 23 de enero de 2006.—El Director General, P. D. El Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cobrejas García.

**4.388/06. Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Girona sobre prescripción de depósitos del año 1985.**

De acuerdo con el artículo 18.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, corresponden a la Administración General del Estado los valores y el efectivo depositados en la Caja General de Depósitos respecto de los que en el plazo de veinte años los interesados no hayan practicado ninguna gestión que implique el ejercicio de sus derechos de propiedad. Se publica la relación adjunta de depósitos en metálico que se encuentran en esta situación, para que en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, los propietarios puedan solicitar la devolución. Transcurrido este plazo sin que se haya solicitado la devolución, se trasladará toda la información a la Sección de Patrimonio del Estado de esta Delegación para que tramite la declaración de abandono y ordene el ingreso en el Tesoro Público.

*Relación con expresión del n.º de depósito, constituyente o propietario e importe*

1985 40269-Monguilod Agustí, Carlos. 1.502,53.  
1985 40270-Marco Vidal, Ramón. 601,01.  
1985 40273-Malem Seña, José Francisco. 3.005,06.  
1988 40278-Herrera Arroyo, Luis. 661,11.  
1985 40282-Pujadas Pou, Miguel. 1.803,04.  
1985 40285-Rojo Mora, Francisco. 6.010,12.  
1985 40305-No consta. 596,76.  
1985 40313-No consta. 2.228,15.  
1985 40318-Acosta Álvarez, M. del Rosario. 601,01.  
1985 40319-Martí Tarre, José M. 601,01.  
1985 40320-Martí Tarre, José M. 601,01.  
1985 40322-Margarita Cristmark. 601,01.  
1985 40324-Fernández Llamazares Nieto, Pedro Fco. 901,52.  
1985 40402-Bolos y de Almar, Ignacio de. 489,82.  
1985 40418-Martí Tarre, José María. 601,01.  
1985 40421-Exposición Ocaña, Juana. 601,01.  
1985 40431-Nussbaun, Peter. 601,01.  
1985 40476-Stefan Gronauer, Karl. 2.317,36.

1985 40158-González Alquezar, Francisco. 901,52.  
1985 40582-Mundial Asistencia. 631,06.  
1985 40586-No consta. 16.744,31.  
1985 40677-Garcés Padrosa, Joaquín. 901,52.  
1985 40690-Gómez Martín, Antonia. 592,24.  
1985 40702-Fervers Úrsula, Gertrud. 751,27.  
1985 40704-Ortega Rincón, Félix. 500,84.  
1985 40707-Dasch Orrit, José M. 567,58.  
1985 40758-Promotec. 1.803,04.  
1985 40769-Xuliani Patrick. 1.803,04.  
1985 40786-Bolos y de Almar, Ignacio de. 1.502,53.  
1985 40801-Pedro Vilaso, Joaquín. 601,01.  
1985 40852-Bachero Serrado, Concepción. 1.502,53.  
1985 40913-Puigvert Matabosch, Antonio. 601,01.  
1985 41119-Subirana Prat, Amador. 1.320,59.  
1985 41203-Adalgisa Pérez Giménez, Sara. 1.202,02.  
1985 41210-Robert Anthony, Carlin. 901,52.  
1985 41215-Bosko, Radulovic. 901,52.  
1985 41228-García Rodero, Benedicta. 450,76.  
1985 41246-Cía. Africresa. 601,01.  
1985 41259-Tetstall, Mary Jane. 450,76.  
1985 41314-Ferres Ferres, Juan. 601,01.  
1985 41315-Ferres Ferres, Juan. 601,01.  
1985 41346-Nadal Oller Manuel. 1.081,82.  
1985 41366-Vila Puigvert, Miguel, 811,37.  
1985 41375-Bonachera Lucien. 601,01.  
1985 41379-Muñoz Fernández, Esperanza. 677,07.  
1985 41397-Quintana Docón, Alberto. 1.202,02.  
1985 41439-Administrador Aduana de Puigcerdà. 868,49.  
1985 41498-Marco Vidal, Ramón. 901,52.  
1985 41607-Valls Valls, Juan. 450,76.  
1985 41622-Wallin Maulson. 540,17.  
1985 41624-Bellmunt, Lilliane. 1.202,02.  
1985 41689-Hernández Bruñales, Francisco. 2.221,26.  
1985 41690-Puigvert Matabosch, Antonio. 1.803,04.

Girona, 23 de enero de 2006.—El Delegado de Economía y Hacienda, Víctor Turiel López.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**4.441/06. Anuncio de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior sobre notificación del inicio de procedimiento de revocación de la declaración de utilidad pública de la Asociación Madrileña de Ayuda al Toxicómano (AMAT), la cual no ha podido ser notificada en su último domicilio conocido.**

El artículo 34 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación (BOE de 26 de marzo de 2002), establece que las asociaciones de utilidad pública deben rendir cuentas anuales del ejercicio anterior en el plazo de los seis meses siguientes a la finalización del citado ejercicio y presentar una memoria descriptiva de las actividades realizadas durante el mismo ante el organismo encargado de verificar su constitución y de efectuar su inscripción en el Registro correspondiente. Las cuentas anuales deben de expresar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la entidad, y deben formularse conforme a lo que determinan las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos, aprobadas mediante Real Decreto 776/1998, de 30 de abril (BOE de 14 de mayo de 1998, corrección de errores en BOE de 23 de julio de 1998).

El artículo 35 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, dispone que la declaración de utilidad pública será revocada, previa audiencia de la asociación afectada e informe de las Administraciones Públicas competentes, por orden del Ministro que se determine reglamentariamente (actualmente el Ministro del Interior), cuando los responsables de la gestión de la asociación incumplan la obligación de rendición de cuentas antes mencionada.

Dado que la Asociación Madrileña de Ayuda al Toxicómano (AMAT) no ha rendido cuentas del ejercicio 2004, se acuerda iniciar el procedimiento de revocación de la declaración de utilidad pública de dicha entidad, concediéndole un plazo de 15 días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informacio-

nes estime pertinentes o proponer la práctica de las pruebas que considere necesarias.

Madrid, 18 de enero de 2006.—La Secretaria General Técnica, María Victoria San José Villacé

## MINISTERIO DE FOMENTO

**4.391/06. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón de información pública sobre el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía Lleida-Huesca (A-22). Tramo: Ponzano-El Pueyo». Términos municipales de Lascellas-Ponzano, Azara, Peraltilla, Laluenga, Castillazuelo y Barbastro.**

Provincia de Huesca. Clave: 12-HU-5630.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 4 de julio de 2005, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados para la ejecución de dichas obras.

Son de aplicación los apartados uno y dos del artículo 8 de la ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificados por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de Diciembre (B.O.E. de 31 de Diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Lascellas-Ponzano, Azara, Peraltilla, Laluenga, Castillazuelo y Barbastro, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Huesca, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación el día 20 de Febrero de 2006 de 9:00 a 14:00 horas en los locales del Ayuntamiento Azara y de 16:00 a 19:00 horas en los locales del Ayuntamiento de Laluenga, el día 21 de Febrero de 2006 de 9:00 a 14:00 horas en los locales del Ayuntamiento de Castillazuelo y de 16:00 a 19:00 horas en los locales del Ayuntamiento Ponzano; los días 22 y 23 de febrero de 2006 de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas en los locales del Ayuntamiento de Peraltilla y el día 24 de febrero de 2006 de 9:00 a 14:00 horas en los locales del Ayuntamiento de Barbastro. Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el diario «Diario del Alto Aragón» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de